

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	75 pesetas
Seis meses	40 »
Tres »	21 »

Ejemplar: 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado* Artículo 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año	80 pesetas
Seis meses	42 »
Tres »	22 »

PAGO ADELANTADO

Diputación Provincial

SECCIÓN DE GOBIERNO PERMANENTE

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 de junio de 1934, esta Corporación, en sesión del día 2 del actual, y de acuerdo con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha resuelto que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el pasado mes de mayo sean los siguientes:

Pesetas

Ración de pan de 30 decagramos	0'64
Id. id. de 40 id.	0'84
Id. de cebada de 4 kilogramos	3'36
Id. de paja corta de 6 id.	1'50
El kilogramo de paja larga	0'31
El id. de carbón	0'67
El id. de leña	0'24
El id. de aceite	8'00
El litro de petróleo	1'50

Burgos 3 de junio de 1949.—El Secretario accidental, Emérito González.—V.º B.º—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

Convocatoria para la Junta General de Colegiados que ha de celebrarse en esta Capital el próximo día 22 de junio de 1949.

En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de este Colegio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril del corriente año, he dispuesto convocar a todos los Colegiados con ejercicio o residencia en esta provincia, para que concurran a la Junta General que, con autorización gubernativa, tendrá lugar en esta Capital el miércoles día 22 de junio actual, en el Salón de Actos de la Excelentísima Diputación provincial, a las once horas, para tratar de asuntos con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación del borrador del acta de la Junta celebrada en 22 de abril de 1948.

a) *Asuntos presentados por la Junta de Gobierno.*

2.—Memoria de la gestión profesional y económico-administrativa realizada por el Colegio durante el año 1948.

3.—Examen y aprobación, si procediere, de las cuentas y estado de fondos al cerrar el ejercicio de 1948.

4.—Inventario rectificado de los efectos propiedad del Colegio.

5.—Sobre el desarrollo y situación de las Haciendas Locales.

6.—Estado presente de la legislación en materia municipal en general.

7.—Gestiones para solución del problema de casa-habitación.

8.—Sobre la formación y publicación de Escalafones.

9.—Del anuncio y resolución de concursos de traslados.

10.—De la celebración de oposiciones para ingreso en los Cuerpos Nacionales.

11.—Forma de nombramientos interinos y accidentales.

12.—Proyectos de mejoras profesionales en estudio o vía de ejecución.

13.—Estado en que se hallan los cobros de premios por formación de matrículas, patentes, repartimientos, de Abastecimientos, tarjetas, etc.

14.—Del desempeño simultáneo de las Secretarías en los Juzgados de Paz.

15.—Otros asuntos relacionados con la vida local y sus funcionarios.

b) *Asuntos sugeridos por los Colegiados.*

16.—Sobre la procedencia de crear una Caja Mutuo-benéfica Nacional para los funcionarios de la Administración Local (Del Secretario de La Piedra).

17.—Perfeccionamiento del abono por el Estado del Cupo de Compensación. (De los Secretarios de San Martín de Rubiales y Ameyugo).

18.—Supresión de cargas por servicios del Estado que pesan sobre los Ayuntamientos. (Del Secretario de San Martín de Rubiales).

19.—Que revierta a los Ayuntamientos el derecho al percibo di-

recto del Impuesto de Consumos de Lujo. (Del Secretario de San Martín de Rubiales).

20.—Que se abone a los Secretarios el premio por formación de documentos cobratorios de riquezas catastradas, o que sean relevados de este servicio. (Del Secretario de Gumiel de Hizán y del de Quintanadueñas).

21.—Que se faculte a los Ayuntamientos en régimen de Catastro, para la expedición de certificaciones de riqueza. (Del Secretario de Gumiel de Hizán).

22.—Considerar la procedencia de organizar Cursos prácticos en esta Capital para perfeccionar a los Secretarios en materia de Hacienda Local, Presupuestos, liquidaciones y otros servicios de interés. (De los Secretarios de Huerta de Rey, Villadiego y San Martín de Rubiales).

23.—Proposición de que se organice un fichero confidencial de la actividad profesional de los Colegiados para antecedentes reservados en el Colegio. (Del Secretario de Huerta de Rey).

24.—Que se supriman o restrinjan los anuncios de descubiertos por el no puntual cumplimiento de servicios. (Del Secretario de Huerta de Rey).

25.—Que las Secretarías habilitadas que vaquen, se reserven para hijos de Secretarios, Interventores, etc., que aspiren a ingresar en los Cuerpos. (Del Secretario de Ameyugo).

26.—Que se mejoren los haberes de Secretarios de Agrupaciones intermunicipales. (Del mismo Secretario anterior).

27.—Proponer se rebajen las edades respectivas para la jubilación. (Del mismo Secretario anterior).

28.—Gestionar que las declaraciones C-1 se formulen por los Cabildos Sindicales. (De los Secretarios de Alfoz de Santa Gadea y Gumiel de Hizán).

29.—Que se remuneren los servicios ahora obligatorios en los Juzgados de Paz. (De los mismos Secretarios anteriores).

30.—Sobre aumento de sueldo a los funcionarios en justa relación con la elevación alcanzada por el coste de la vida y que se les conceda el derecho a reserva de cereales como a los Maestros Nacionales. (Del Secretario de San Martín de Rubiales).

31.—Expedición de títulos a los Secretarios de 3.º, ingresados por la Ley Municipal de 1935. (De varios Colegiados).

32.—Ruegos y preguntas que se formulen por los compañeros concurrentes.

En nombre de la Junta de Gobierno, encarezco la más puntual y mayor asistencia posible, debiendo disculpar su ausencia por escrito aquellos Colegiados que por causa justificada no les fuera posible concurrir.

Burgos 1.º de junio de 1949.—El Presidente, Juan José Fernández-Villa.

**

Nota importante.—En homenaje a D. Paulino Manrique García, Interventor de fondos provinciales y Secretario de Administración Local excedente, se celebrará en dicho día, entre otros actos, una comida-almuerzo a la que podrán asistir todos los compañeros que así lo deseen, comunicándolo por escrito a este Colegio antes del día 12 del mes corriente, con objeto de concretar el número de comensales.—La Excm. Corporación provincial ha prometido asociarse a estos actos.—El lugar, precio y detalles de la comida, se darán a conocer a partir del día 14, en cuanto se pueda precisar el volumen de asistentes.

Providencias Judiciales

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro.

Requisitoria

D. Ricardo Gordejuela Gómez de Cadiñanos, Juez Comarcal sustituto de esta ciudad y su demarcación.

Por la presente requisitoria y como comprendido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Antonio Amor Pérez Martínez, de 18 años de edad, soltero, de residencia ignorada, cuyas demás circunstancias se desconocen, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del Ayuntamiento, dentro del término legal, a satisfacer la multa de 50 pesetas, más otras 25 que se calculan de costas a que ha sido condenado en juicio de faltas número 73 de 1948, que, por la falta, de orden pú-

blico se ha instruido, cuya sentencia ha sido declarada firme, bien entendido que si no lo verifica, previos los trámites legales, sufrirá el arresto subsidiario a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca del indicado sujeto, y, caso de ser habido, lo pongan en conocimiento de este Juzgado, a los efectos que proceda en justicia.

Dado en Miranda de Ebro a 28 de mayo de 1949.—El Juez Comarcal, Ricardo Gordejuela.—El Secretario, Inocencio Santos.

Requisitoria.

Matías Díez Manuel, hijo de Godofredo y Encarnación, natural de Cubo del Vino (Zamora), de estado soltero, profesión ex-Teniente provisional de Intendencia, de 32 años de edad, cuyas señas particulares se desconocen, sujetó a procedimiento por faltas graves en el servicio; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juez militar de Jefes y Oficiales de la plaza de Burgos, cuyo Juzgado se halla en la planta baja de la Audiencia Territorial de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 31 de mayo de 1949.—El Comandante Juez instructor, Santiago Arribas.

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Carreteras.—Expropiaciones.

A los efectos del artículo 37 de la Ley de Expropiación forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 18 del mes corriente tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Humada, y hora de las once de su mañana, el pago de las fincas ocupadas con motivo de la construcción de la carretera local de Villadiego a Aguilar de Campoo, sección de Humada al límite de la provincia, trozo único.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente y con la hoja de aprécio redactada por el perito de la Administración, deberán presentarse en dicha Alcaldía, el mencionado día, a percibir la cantidad que les corresponda por la tasación de sus fincas.

Burgos 1.º de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Propietarios a quienes les afecta el pago.

- De propios de Humada.
- D. Pablo González.
- D. Aurelio Arroyo.
- D. Andrés Ramos García.
- D. Clemente Barriuso.
- D. Honorio Pérez García.
- D. Martín García.
- D. Jenaro Barriuso.
- D. Marceliano Herrero.
- D. Eustaquio Fuente.
- D. José Martín.
- D. Marcelino Herrero.
- D. Daniel Ramos.
- D. Pedro Arce.
- D. Ubaldo Susilla.
- D. Felipe Martínez.
- D. Marcialino García.

- D. Barsinio Pérez.
- D. Cirilo Miguel.
- D.ª Demetria Martín Arce.
- D. Severino Arroyo.
- D.ª Encarnación García.
- D. Marcial Llanillo.
- D. Restituto García.
- D. Nicolás Fuente.
- D. Quiridio Arroyo.

Carreteras.—Conservación.

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la fianza constituida por el Contratista D. Andrés Adrover Merino, con domicilio en Piña de Campos (Palencia), para garantizar la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 29,500 al 35 de la C. L. de Alar del Rey a Sasamón, se hace público por medio del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen las obras citadas certifiquen si existen o no reclamaciones contra el mencionado contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio; transcurrido el cual sin enviarla, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 31 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Delegación de Industria de Burgos

Expediente número 3151.

Visto el expediente incoado ante esta Delegación por D. Ignacio Fernández Fernández, en solicitud de autorización para instalar una nueva línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Jefatura ha resuelto conceder al peticionario la autorización que solicita para instalar una nueva línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 5.000 voltios, que, partiendo de la de Arija, suministre fluido a los pueblos de Quintanilla y Alfoz de Santa Gadea.

Burgos 23 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Moñis.

Expediente número 3154.

Visto el expediente incoado ante esta Delegación por «Nueva electra de Villasur», solicitando autorización para nueva instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios en el mismo,

Esta Jefatura ha resuelto conceder autorización a la Empresa peticionaria para instalar una línea de transporte y energía eléctrica a 10.000 voltios, desde la línea de Villasur de Herreros a Belorado, hasta el pueblo de Tosantos.

Burgos 23 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Moñis.

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—Don Saturnino López Carreño, vecino de Berlanga de Duero (Soria).

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—0'29 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Escalote.

Términos municipales en que radican las obras.—Berlanga de Duero (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijada, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 30 de mayo de 1949.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucio Ruiz-Valdepeñas.

Ayuntamiento de Burgos

AVISO

Remitidos por la Comunidad de Regantes del Cauce de Castañares los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos del Jurado y Sindicato de Riegos, para su exposición al público, durante un plazo de treinta días hábiles, se advierte que un ejemplar de los mismos se encuentra de manifiesto en el Negociado de Aguas de la Secretaría de este Ayuntamiento, el cual podrá ser examinado por quien lo desee durante dicho plazo y horas de oficina, pudiendo presentarse al mismo tiempo cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 25 de junio de 1884.

Burgos 30 de mayo de 1949.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Alcaldía de Belorado.

Confeccionado y aprobado por la Corporación municipal el presupuesto extraordinario número 1 del actual ejercicio, importante ciento cincuenta mil trescientas sesenta y ocho céntimos, destinado a cubrir los gastos de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas potables a esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de todo su diligenciado y anexos, por un plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 228, y por las causas relacionadas en el párrafo 3.º del 241 del Decreto de 25 de enero de 1946, presentar sus reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Corporación.

Belorado 30 de mayo de 1949.—El Alcalde en funciones, J. Jiménez.

Alcaldía de Guadilla de Villamar.

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1948, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el de su inserción en este periódico oficial, para que puedan ser examinadas por las personas que lo deseen y presentar cuantas reclamaciones crean justas y razonadas, así como las observaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en el artículo 352 del Reglamento ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Guadilla de Villamar 31 de mayo de 1949.—El Alcalde, Rufino Rodríguez.

Alcaldía de Pancorvo.

Formado el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo.

Pancorvo 28 de mayo de 1949.—El Alcalde, Joaquín Varona.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Padrones de Bureba, Aguas Cándidas y Salas de Bureba.

Anuncios Particulares



E. DE LA VEGA

Máquinas de Escribir
REPARACIONES

SOMBRERERIA, 29. Tel. 3058

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
CRUZ ROJA Y
HOSPITAL PROVINCIAL.
LAIN CALVO, 18. TELÉFONO 1311